



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Mejoramiento de Vivienda Colectiva
INT. N° 2019. *1667*

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **22 JUL 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1821

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006; que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d, del citado artículo.
- La Resolución Exenta N° 1118 (V. y U.), de fecha 29.03.2018, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° **6338** de fecha 05.07.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala los Certificados de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El informe del sistema Trazabilidad indicando Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d, del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif. Debidamente identificados	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
20	29.03.2019	Copropiedad 5 PADRE ALBERTO HURTADO	128905	II	ARCO ESTUDIO LIMITADA	LO PRADO	93%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
16		Copropiedad 8(Lote 14 H) PADRE ALBERTO HURTADO	128906				93%	
38		Villa Yervas Buenas	128963				55%	
19		Copropiedad 1 (Lote 12 A) Villa Sor Teresa de Los Andes	128908				60%	
21		Copropiedad 2 (Lote 12 B) Villa Sor Teresa de Los Andes	128914				92%	

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl




- b) Que, el proyecto que se indica en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido al retraso en el inicio de obras por la demora en obtener la autorización de la Seremi de salud para la disposición de los elementos de asbesto cemento, y sumado a la solicitud de dirigente copropiedad Yervas buenas de iniciar posterior a periodo de invierno 2018, lo que acotó los tiempos de ejecución, no cumpliendo los plazos reglamentarios.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los **114** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos del Título II, "**Copropiedad 5 PADRE ALBERTO HURTADO**", código de grupo/Rut N° 128905; "**Copropiedad 8(Lote 14 H) PADRE ALBERTO HURTADO**", código de grupo/Rut N° 128906; "**Villa Yervas Buenas**", código de grupo/Rut N° 128963; "**Copropiedad 1(Lote 12A) Villa Sor Teresa de Los Andes**", código de grupo/Rut N° 128908; "**Copropiedad 2(Lote 12B) Villa Sor Teresa de Los Andes**", código de grupo/Rut N° 128914; de la comuna de **Lo Prado**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**ARCO ESTUDIO LIMITADA**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS/RPA/HBG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N 6338 del 05.07.2019.
15.07.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl